

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN ANTE UNA AMENAZA DE ATACANTE ACTIVO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

1. Introducción

Este protocolo establece el procedimiento institucional para la evacuación dirigida, sectorizada y progresiva ante la presencia de una amenaza de atacante activo sin confirmación de ataque.

Su objetivo es garantizar una respuesta ordenada, minimizar la exposición de las personas y evitar aglomeraciones que puedan convertirse en blancos vulnerables. Aplica a toda la Universidad de Costa Rica.

2. Objetivo

Asegurar una evacuación controlada, estratégica y escalonada que reduzca la exposición al riesgo, mantenga la integridad de la comunidad universitaria y permita la toma de decisiones informada por parte de la CIAE, evitando desplazamientos innecesarios o peligrosos durante una amenaza.

3. Criterios de activación

Se activa cuando existe una amenaza potencial sin evidencia confirmada de ataque. Esto significa que no deben existir detonaciones, avistamiento de una persona armada ni agresiones confirmadas. Si aparece alguno de estos indicios, se debe activar inmediatamente la *Guía ¿Cómo actuar ante un evento con atacante activo?*

Para evitar confusiones, una amenaza no confirmada incluye avisos o mensajes que alertan sobre un posible atacante sin evidencia visible, como un correo anónimo, una llamada o un comentario que circula en redes sin verificación y sin datos sobre el momento y lugar del ataque.

En cambio, un ataque activo implica evidencia clara de disparos, presencia visible de una persona armada o personas heridas.

La confirmación del ataque no depende de rumores, audios o mensajes reenviados, sino únicamente de información verificada por las autoridades competentes (CIAE, Asuntos Delictivos de la Sección de Seguridad y Tránsito, OIJ). Esto garantiza que las decisiones de evacuación se tomen con base en hechos y no en desinformación.



4. Principios operativos

- a) La recepción de una amenaza no confirmada (incluyendo correos electrónicos, llamadas, mensajes o publicaciones en redes) no constituye motivo para evacuar de inmediato. La evacuación masiva solo se realizará cuando exista evidencia verificable de riesgo o cuando la CIAE lo determine con base en información oficial proveniente de la Sección de Seguridad y Tránsito u otras autoridades competentes. Evacuar sin confirmación aumenta la exposición y puede generar nuevos riesgos, por lo que la comunidad universitaria deberá permanecer resguardada en los edificios siguiendo las instrucciones institucionales mientras se realiza la verificación.
- b) Se debe priorizar la vida y reducir el riesgo de personas afectadas, apoye solo si no pone en riesgo su propia vida.
- c) Decisiones basadas en la evidencia del tipo de situación que se está presentando, se debe distinguir entre una amenaza la cual corresponde a una alerta sin presencia de armas (correos electrónicos, mensajes, llamadas telefónicas u otros) y un ataque activo (disparos o agresiones con víctimas en curso, con cualquier tipo de arma).
- d) Las personas deberán estar resguardadas esperando instrucciones en los edificios mientras se verifica el tipo de amenaza (sin detonaciones o indicios visibles de ataque activo) de forma que se eviten aglomeraciones.
- e) Si no hay indicios de disparos o agresiones con víctimas en curso, con cualquier tipo de arma, ni víctimas confirmadas y la amenaza contenga algún dato corroborado sobre el momento o lugar del ataque se procederá con la evacuación dirigida y escalonada para la cual deberá realizarse una evaluación del riesgo presente lo que llevará a un anillo de seguridad, priorizando el lugar de la amenaza y los edificios circundantes. Los Cograes debidamente identificados, serán los encargados de dirigir la evacuación, a su vez, deberán coordinar con los oficiales de seguridad presentes en el lugar. La instrucción será salir de inmediato de las instalaciones universitarias.
- f) La comunicación tanto a nivel interno como externo deberá apegarse al *“Protocolo de la gestión de la comunicación ante eventos de crisis o emergencias”* gestionado por la CIAE.
- g) Debido a que las personas estudiantes del Programa Institucional de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior (PROIN) se encuentran distribuidas en distintos espacios universitarios y en diversidad de horarios, al inicio de cada semestre el Cograe de cada edificio solicitará la lista de aulas y áreas que ocuparán. Esta información permitirá



coordinar las medidas necesarias de apoyo y resguardo, así como disponer del personal de seguridad que el supervisor de turno considere pertinente ante cualquier situación de amenaza o emergencia.

5. Procedimiento de evacuación por sectores

- a) Cuando la amenaza NO está ubicada: las personas deberán permanecer en los espacios en los que se encuentran. En caso de ser necesario se aislarán los accesos y se evacuarán solo con una ruta confirmada por la Sección de Seguridad y Tránsito.
- b) Cuando la amenaza está identificada la evacuación se realizará según la sectorización operativa:
 - Verdes: evacúan primero.
 - Amarillos: solo con autorización de la CIAE.
 - Rojos: se mantienen en refugio y aplican la *Guía ¿Cómo actuar ante un evento con atacante activo?*
- c) Se hará la evacuación por fases, iniciando con la planta afectada, seguido de las adyacentes finalmente con el resto del edificio.

6. Movilización segura

- a) No se debe correr, gritar o empujar.
- b) No se deben recoger pertenencias, es importante tener presente que no se autorizarán reingresos por lo que las pertenencias, independientemente de cuáles sean, quedarán resguardadas en el edificio hasta la autorización de su apertura, la cual puede ser en horas o días.
- c) No se debe publicar información en redes mientras se esté realizando la evacuación.
- d) Se debe mantener el teléfono en silencio.
- e) Se debe priorizar el apoyo a personas en condición de discapacidad y visitantes.
- f) Los vehículos particulares se quedarán en sus respectivos lugares de estacionamiento hasta que la emergencia haya sido controlada y se autorice la salida por parte de la CIAE. La evacuación estos se realizará de manera ordenada por la salida más cercana, siguiendo las instrucciones de los oficiales de tránsito institucionales o la señalización previamente establecida, garantizando la seguridad y eficiencia en el proceso.

7. Cambio de escenario

- a) Si aparece un agresor o se escuchan detonaciones se aplica la *Guía ¿Cómo actuar ante un evento con atacante activo?*



- b) Siga únicamente instrucciones oficiales.
- c) Si el riesgo se expande, la Sección de Seguridad y Tránsito procederá a cerrar accesos y reclasificar las zonas de movilización.

8. Fin del proceso

No se permite reingreso a las instalaciones hasta asegurar la infraestructura, recuperar control y recibir autorización de la CIAE.

9. Consideraciones importantes

- a) No deben usarse redes sociales durante la evacuación.
- b) No debe haber aglomeración en ningún punto de las instalaciones universitarias.
- c) No se permitirá el reingreso en ninguna circunstancia, hasta que la emergencia haya sido controlada y se autorice por parte de la CIAE.
- d) Siempre se dará prioridad a personas en condición de discapacidad por parte del Cograe y los oficiales de la Sección de Seguridad de Tránsito.

10. Glosario

Amenaza: notificación (anónima o identificada) que indica posible atacante, sin confirmación de disparos o víctimas con cualquier otro tipo de arma.

Ataque activo: presencia confirmada de agresiones con víctimas en curso, con cualquier tipo de arma.

Comités de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias (Cograes): responsables de desarrollar y coordinar las acciones de gestión del riesgo en su correspondiente espacio-población.

Coordinación Institucional para la Atención de Emergencias (CIAE): grupo institucional que se activa cuando ocurre una situación de emergencia a lo interno de la Universidad; requiere una acción coordinada y actúa como autoridad máxima en las fases de respuesta y rehabilitación.

Evacuación dirigida: salida organizada bajo control del Cograe y la SST por rutas que se consideren seguras.

Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior. (PROIN): ofrece a la población con discapacidad cognitiva con requerimiento medio de apoyos, que no cuenta con otras opciones a nivel nacional, espacios de participación activa en el ámbito universitario, con el fin de



propiciar una mejor calidad de vida, mayores oportunidades educativas y de aprendizaje, a través de cursos libres y la inclusión en el ambiente universitario.

Sección Seguridad y Tránsito (SST): desarrolla las acciones operativas generadas por la CIAE.

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD): órgano técnico, responsable de promover la transversalidad de la gestión del riesgo de desastres en el quehacer universitario, de regular las acciones y los recursos financieros, de asesorar para la resolución de necesidades y urgencias universitarias y de articular la contribución institucional a la solución de las necesidades y urgencias del país en este campo.